



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCION DE ALCALDIA N°870-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 de Diciembre del 2016

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 61-2016/MVES, de fecha 20 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el Ejercicio Fiscal 2017, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 y modificado con Resolución Directoral N°006-2016-EF/50.01, la Directiva N°002-2015-EF/50.01-Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 61-2016/MVES de fecha 20 de Diciembre del 2016 se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, incluyendo las Transferencias dispuestas en la Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre del año 2016;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la Ejecución del Presupuesto del Pliego, durante el Ejercicio Fiscal 2017.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 301291: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES	55'721,032.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7'445,278.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	9'147,919.00
2.3 Bienes y Servicios	32'353,793.00
2.4 Donaciones y Transferencias	4'624,042.00
2.5 Otros Gastos	2'150,000.00
GASTOS DE CAPITAL	23'036,089.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	23'036,089.00
TOTAL	78'757,121.00

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N°870-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 de Diciembre del 2016

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

1 RECURSOS ORDINARIOS	13'312,636.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20'328,875.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	45'115,610.00
Fondo de Compensación Municipal	24'146,330.00
Impuestos Municipales	20'507,425.00
Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	461,855.00
TOTAL	78'757,121.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301291: Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, correspondiente al Año Fiscal 2017, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- APROBAR el pago de **S/1'800,000.00** (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) a la SUNAT del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2017, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 61-2016/MVES y el saldo restante por el importe de **S/ 22'346,330.00** (Veintidós Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles) sea destinado al financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública.

Artículo 5°.- REMITIR COPIA de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 870-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 de Diciembre del 2016

REPORTE A - 3 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2017 PRESUPUESTO DE GASTOS

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C A D E N A D E L G A S T O				FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
Tipo de Transacción 2: Gastos				Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Determinados	TOTAL
Genérica del Gasto							
Sub genérica 1 / Sub genérica 2							
Específica 1 / Específica 2							
GASTOS CORRIENTES							55.721.032,00
2	1	11	1 PERSONAL ADMINISTRATIVO			2.861.895,00	2.861.895,00
2	1	18	1 PERSONAL OBRERO PERMANENTE		1.572.905,00		1.572.905,00
2	1	19	1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		453.099,00	815.878,00	1.268.977,00
2	1	19	2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS		284.601,00	10.000,00	294.601,00
2	1	19	3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		80.408,00	139.416,00	219.824,00
2	1	110	1 DIETAS		228.150,00	228.150,00	456.300,00
2	1	31	1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		160.984,00	609.792,00	770.776,00
2	2	11	1 PENSIONES		95.445,00	95.445,00	190.890,00
2	2	11	2 OTRAS COMPENSACIONES			5.600,00	5.600,00
2	2	23	1 APOYO ALIMENTARIO	8.763.594,00			8.763.594,00
2	2	23	4 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR		187.835,00		187.835,00
2	3	11	1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		36.947,00	6.410,00	43.357,00
2	3	12	1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABATERIA Y MATERIALES TEXTILES		342.900,00	18.160,00	361.060,00
2	3	13	1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		3.801.670,00	2.026.396,00	5.828.066,00
2	3	15	1 DE OFICINA		247.270,00	118.047,00	365.317,00
2	3	15	2 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA		17.000,00	15.000,00	32.000,00
2	3	15	3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		41.467,00	33.392,00	74.859,00
2	3	15	4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		11.776,00	13.900,00	25.676,00
2	3	15	99 OTROS		63.500,00		63.500,00
2	3	16	1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		209.985,00	134.317,00	344.302,00
2	3	17	1 ENSERES		10.315,00		10.315,00
2	3	18	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS		4.442,00	250,00	4.692,00
2	3	18	2 MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO		1.000,00	4.970,00	5.970,00
2	3	19	1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA			25.805,00	25.805,00
2	3	110	1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO		5.400,00	9.500,00	14.900,00
2	3	111	1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		1.800,00	1.000,00	2.800,00
2	3	199	1 COMPRA DE OTROS BIENES		651.053,00	255.362,00	906.415,00
2	3	21	2 VIAJES DOMESTICOS		39.185,00	21.380,00	60.545,00
2	3	22	1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS			477.004,00	477.004,00
2	3	22	2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET		9.036,00	272.549,00	281.585,00
2	3	22	3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES		150,00		150,00
2	3	22	4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		173.724,00	268.062,00	439.786,00
2	3	24	1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		17.770,00	36.190,00	53.960,00
2	3	25	1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		38.345,00	17.015,00	55.360,00
2	3	26	1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		8.857,00	7.100,00	15.957,00
2	3	26	2 SERVICIOS FINANCIEROS		20.000,00	10.000,00	30.000,00
2	3	26	3 SEGUROS		79.716,00	45.749,00	125.465,00
2	3	27	1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS			80.000,00	80.000,00
2	3	27	2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		15.000,00	5.000,00	20.000,00
2	3	27	3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO			5.000,00	5.000,00
2	3	27	4 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA		78.000,00		78.000,00
2	3	27	7 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE		3.000.000,00	800.000,00	3.800.000,00
2	3	27	10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES		3.400,00	6.428,00	9.828,00
2	3	27	11 OTROS SERVICIOS		2.757.378,00	2.965.828,00	5.723.206,00
2	3	28	1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		5.450.715,00	7.538.196,00	12.988.911,00
2	4	13	1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	4.549.042,00		75.000,00	4.624.042,00
2	5	41	1 IMPUESTOS			50.000,00	50.000,00
2	5	51	1 A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES		60.000,00	50.000,00	110.000,00
2	5	51	3 AL SECTOR PRIVADO		50.000,00	1.900.000,00	1.950.000,00
2	5	52	1 INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES			40.000,00	40.000,00
GASTOS DE CAPITAL							23.036.089
2	6	23	2 INFRAESTRUCTURA VIAL			22.941.533,00	22.941.533,00
2	6	32	1 PARA OFICINA		3.647,00	7.772,00	11.419,00
2	6	32	3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		10.000,00	9.866,00	19.866,00
2	6	32	9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS		4.000,00	31.408,00	35.408,00
2	6	81	2 ESTUDIO DE PREINVERSION			27.863,00	27.863,00
TOTAL				13.312.636,00	20.328.875,00	45.115.610,00	78.757.121

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N°870-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 de Diciembre del 2016

REPORTE A-1/GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2017
PRESUPUESTO DE INGRESOS
(En Nuevos Soles)
(ANIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CADENA DEL INGRESO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
Tipode Transacción1: Ingresos	Genérica del Ingreso	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Ordinarios	Recursos Determinados	
1.1.21.1	PREDIAL			17.898.302,00	17.898.302,00
1.1.21.2	ALCABALA			1.998.597,00	1.998.597,00
1.1.33.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS			610.526,00	610.526,00
1.3.19.1	VENTA DE OTROS BIENES	485,00			485,00
1.3.21.1	REGISTROS Y LICENCIAS	110.468,00			110.468,00
1.3.21.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	4.017,00			4.017,00
1.3.24.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	230.227,00			230.227,00
1.3.25.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	52.886,00			52.886,00
1.3.25.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	2.482.403,00			2.482.403,00
1.3.28.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	143.341,00			143.341,00
1.3.29.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.171.393,00			1.171.393,00
1.3.210.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	254.760,00			254.760,00
1.3.33.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	255.864,00			255.864,00
1.3.33.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	159.968,00			159.968,00
1.3.34.1	SERVICIOS MEDICOS-ASISTENCIALES	868,00			868,00
1.3.34.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	2.843,00			2.843,00
1.3.35.1	INMUEBLES Y TERRENOS	336.000,00			336.000,00
1.3.39.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	12.990.898,00			12.990.898,00
1.4.14.1	CANON Y SOBRECANON			377.856,00	377.856,00
1.4.14.2	REGALIAS			83.999,00	83.999,00
1.4.14.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			24.146.330,00	24.146.330,00
1.5.12.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	53.050,00			53.050,00
1.5.21.5	DE TRANSPORTE	513.328,00			513.328,00
1.5.21.6	OTRAS MULTAS	1.167.979,00			1.167.979,00
1.5.51.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS (COSTAS PROCESALES)	159.922,00			159.922,00
1.6.51.1	VENTA DE TERRENOS	238.175,00			238.175,00
	TRANSFERENCIA PROGRAMAS SOCIALES		13.312.636,00		13.312.636,00
TOTAL		20.328.875,00	13.312.636,00	45.115.610,00	78.757.121,00

